

ACUERDO DE CONCEJO Nº 052-2013-MDS

Surquillo, 28 de octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Informe Nº 2673-13-SCA-GDE/MDS de la Sub Gerencia de Comercialización y Anuncios de fecha 17 de octubre de 2013, Informe Nº 572-2013-GAJ-MDS de fecha 23 de octubre de 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, con la aprobación por mayoría de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la renovación del Convenio Interinstitucional entre la **Asociación Grupo Eco-Lógica Perú y la Municipalidad distrital de Surquillo**, la misma que impulsara, promoverá y difundirá las ventajas y beneficios de la agricultura ecológica saludable, que contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente y la calidad de vida de la comunidad surquillana.

Artículo 2º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Empresarial, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas con el fin de materializar la suscripción y ejecución del Convenio aludido, y el cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 28 de octubre de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.